

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	GELMAR GRAND SERVICES DE C.V.		GEMINIS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos Generales del Anexo Técnico	✓		✓		✓	
Lineamientos Generales	✓		✓		✓	
Lugares de la prestación del Servicio	✓		✓		✓	
Requerimientos	✓		✓		✓	
Personal para la prestación del Servicio	✓		✓		✓	
Propuesta de trabajo	✓		✓		✓	
Maquinaria, Equipo y Herramientas	✓		✓		✓	
Separación de Residuos Sólidos		✓		✓		✓
Responsabilidad Laboral	✓		✓		✓	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

JAEN GUILLERMO MONROY RODRIGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

AUTORIZÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI

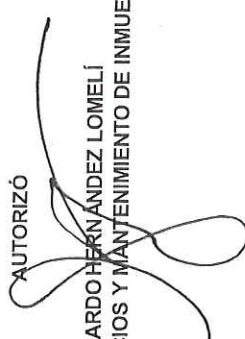
TIPO DE PROCEDIMIENTO:

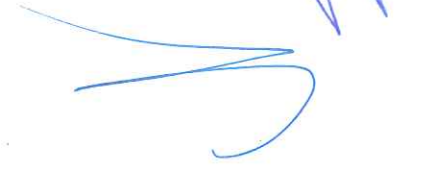
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	OCRAH SEYER S.A. DE C.V.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos Generales del Anexo Técnico	✓		✓		✓	
Lineamientos Generales	✓		✓		✓	
Lugares de la prestación del Servicio	✓		✓		✓	
Requerimientos	✓		✓		✓	
Personal para la prestación del Servicio	✓		✓		✓	
Propuesta de trabajo	✓		✓		✓	
Maquinaria, Equipo y Herramientas	✓		✓		✓	
Separación de Residuos Sólidos		✓	✓		✓	
Responsabilidad Laboral	✓		✓		✓	✓

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

AUTORIZÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES







SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

GELMER GRAND SERVICES DE C.V.		GEMINIS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINTUITO MC S.A. DE C.V.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
1.- Aspectos Generales del Anexo Técnico Numerales del 1 al 3		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
4.-Lineamientos Generales Normas aplicables para la realización del Servicio Inciso b		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
Número de Norma	Descripción de la Norma	SI CUMPLE		NO CUMPLE	
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	Si cumple Pág. 1-2		Si cumple archivo 17645211 pág. 1-2	
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.				
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.				
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	Si cumple Pág. 6,883-1084		Si cumple archivo 17645251 pág. 1-202	
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación				
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	Si cumple Pág. 50-249			
EC0960	Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles				
EC0961	Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles				
5.-LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Si cumple Pág. 7-13		Si cumple archivo 17645211 pág. 6-12	



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No. IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESEPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

7.- REQUERIMIENTOS
LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

7.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Se será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.
El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Si cumple
Pág. 14

Se realizará el servicio de limpieza profunda, el día que establezca LA SEMARNAT, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, milnes, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

Si cumple
Pág. 13

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

Si cumple
archivo
17645206
pág. 1

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

7.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Si cumple
Pág. 14

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA SEMARNAT. En caso de inasistencia de un elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA SEMARNAT, sin costo adicional.

Si cumple
Pág. 14-16

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LA SEMARNAT expresamente defina que no requiere supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicatados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de LA SEMARNAT.

Si cumple
Pág. 13-14

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

Si cumple
archivo
17645207
pág. 1-2

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA SEMARNAT.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LA SEMARNAT.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-1-2025
TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo. 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble. 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble. 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios. 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados. 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado. Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO por LA SEMARNAT. OPERARIOS LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca LA SEMARNAT. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camiseta u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO. En caso de que LA SEMARNAT requiera equipo especializado como chaleco reflectante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a LOS POSIBLES PROVEEDORES, para considerarlo en la prestación del SERVICIO. Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato. 7.3 PROPUESTA DE TRABAJO LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.							
	Si cumple pág. 36-875				Pag.35-47 No cumple, ya que el proveedor presenta una metodología general y no una por cada inmueble que permite garantizar la prestación del servicio. Se fundamenta en apego al Art. 36 de la LAASSP. En atención a lo previsto por los artículos 29 fracc. XV de la Ley y 39 fracc. IV de su reglamento, se hace de conocimiento que los licitantes participan s los requisitos que deben de	Si cumple archivo 17645232 pág. 1-3000	



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No. JA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No. JA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA						GENINE GRAND SERVICES DE C.V.	GENIUS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.			
						SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LA SEMARNAT, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por LA SEMARNAT, y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS". 7.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LA SEMARNAT, quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES. LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos en la primera entrega los primeros cinco días de iniciado el contrato y posteriormente las entregas serán realizada los cinco días antes del cierre de cada mes en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado previo ajuste al inventario que realice LA SEMARNAT, quien designará las cantidades a surtir para mantener el stock del mes siguiente. LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LA SEMARNAT, incluso en los supuestos de						Si cumple pág. 31-35		Si cumple pág. 30-34	cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento o, como lo establece el numeral 1 "Causas de desechamiento o de la convocatoria". Causa de desechamiento o: La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la impresión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofrecidos.	Si cumple Si cumple archivo 17645203 pág. 1-2	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-1-2025
TRES PERSONAS SEMARNAT No. IA-16-512-016000997-N-1-2025

PROCEDIMIENTO N8.A-16-512-016000997-N-1-2025

COMERCIALIZADORA INFINITO MC
S.A. DE C.V.

GELMAR. GRAND SERVICES DE C.V.

NO COMPL

SI CUMPLE

NO CUMPLE

ST COMPLE

NO CUMPLE

\$1 CUMPLE

10

casos fortuitos o fuerza mayor.

7.6

7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSTIBLES PROCEDEROS suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine LA SEMARNAT, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los costos de basura.

Se deberá presentar documento o trámite que acredite que el posible proveedor cuenta con la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que ampare en la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación.

Se deberá entregar un plan de manejo de residuos solidos de competencia local no sujetos a licencia ambiental unica para la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación.

Se podrá acreditar que el posible proveedor cuenta con vehículo con especificaciones para recolección de basura, presentando factura, tarjeta de circulación, verificaciones de gases contaminantes vigentes y fotografías.

Pág. 876-882

En el numeral 7.6, cuarto párrafo del

Anexo
Técnico,
página 14,
se solicitó

la entrega
de un "Plan
de manejo de
residuos

competencia local, no sujetos a

ambiental
única para
la Ciudad de

ප්‍රා. 18-19

En el numeral 7.6, cuarto párrafo del

Anexo Técnico, página 14,

la entrega de un "Plan de manejo de residuos

competencia local, no sujetos a

ambiental
única para
la Ciudad de

Analysis

ARCHIVO
17645317
En el
numeral 7.6,
cuarto

cuadro
párrafo del
Anexo
Técnico,

página 14,
se solicitó
la entrega
de un "Plan
de manejo de

residuos
sólidos de
competencia
local, no

sujetos
 licencia
 ambiental
 única para



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO NO. IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT NO. IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				GEMINIS S.A. DE C.V.		GERMINIS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
	la Ciudad de México" Presentando en su lugar un documento diversos que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que contenga el Plan de Manejo solicitado. Además, no se acredita lo solicitado en el quinto párrafo, donde se establece que se debe contar con, o arrendar, un vehículo con las especificaciones necesarias para la recolección de basura. Tampoco se presenta factura, tarjeta de circulación, verificación de emisiones contaminantes vigentes ni fotografías. Por lo que se actualiza un incumplimiento al numeral 7.6, cuarto		la Ciudad de México" Presentando en su lugar un documento diversos que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que contenga el Plan de Manejo solicitado. Además, no se acredita lo solicitado en el quinto párrafo, donde se establece que se debe contar con, o arrendar, un vehículo con las especificaciones necesarias para la recolección de basura. Tampoco se presenta factura, tarjeta de circulación, verificación de emisiones contaminantes vigentes ni fotografías. Por lo que se actualiza un incumplimiento al numeral 7.6, cuarto		la Ciudad de México" Presentando en su lugar un documento diversos que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que contenga el Plan de Manejo solicitado. Además, no se acredita lo solicitado en el quinto párrafo, donde se establece que se debe contar con, o arrendar, un vehículo con las especificaciones necesarias para la recolección de basura. Tampoco se presenta factura, tarjeta de circulación, verificación de emisiones contaminantes vigentes ni fotografías. Por lo que se actualiza un incumplimiento al numeral 7.6, cuarto		licencia ambiental única para la Ciudad de México" Presentando en su lugar un documento diversos que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que contenga el Plan de Manejo solicitado. Además, no se acredita lo solicitado en el quinto párrafo, donde se establece que se debe contar con, o arrendar, un vehículo con las especificaciones necesarias para la recolección de basura. Tampoco se presenta factura, tarjeta de circulación, verificación de emisiones contaminantes vigentes ni fotografías. Por lo que se actualiza un incumplimiento al numeral 7.6, cuarto		

6

Handwritten signature and initials in blue ink.



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA				GEMINIS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE		NO CUMPLE	
párrafo del Anexo Técnico, así como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, D de la convocatoria		párrafo del Anexo Técnico, así como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, D de la convocatoria		párrafo del Anexo Técnico, así como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, D de la convocatoria		como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, D de la convocatoria, For lo tanto se concluye que la citada su propuesta no cumple técnicamente.	
7.7. IDENTIFICACION Y UNIFORMES LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados. Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO. LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.		Si cumple Pág. 17		Si cumple Pág. 15-16		Si cumple archivo 17645205 pág. 1	
7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA SEMARNAT, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA SEMARNAT. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LA SEMARNAT podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.		Si cumple Pág. 17		Si cumple Pág. 16		Si cumple archivo 17645210 pág. 1-2	
SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES: Uso de celular y música a un volumen alto. Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones. Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, relacionados con sus actividades durante el SERVICIO. Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos. Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener rifas físicas o verbales. Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA SEMARNAT. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA SEMARNAT. Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas							



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

Indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

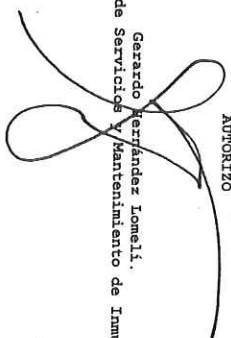
Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patron sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.


Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles


AUTORIZÓ
Gerardo Hernández Lomeli.
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

GERMAR GRAND SERVICES DE C.V.		GERMUS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Si cumple Pág. 17-18		Si cumple Pág. 16		Si cumple archivo 17645209 pág. 1	



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		OCRAM SEYER S.A. DE C.V.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Aspectos Generales del Anexo Técnico Numerales del 1 al 3		Si cumple Pág. 2-52		Si cumple Pág. 2-36		Si cumple Pág. 1-42	
4.- Normas aplicables para la realización del Servicio Inciso h		Si cumple Pág. 52,3215-3709		Si cumple Pág. 6,38-253		Si cumple Pág. 1473-1735	
Número de Norma	Descripción de la Norma						
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.						
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.						
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.						
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.						
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación						
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención						
EC0960	Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles						
EC0961	Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles						
5.- LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Si cumple Pág. 59-2896		Si cumple Pág. 7-12		Si cumple Pág. 8-15	



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
TIP0 DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

7.- REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

7.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda, el día que establezca LA SEMARNAT. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, milfunes, inundaciones, cenizas volcánicas, sísmos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, puerta de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LA SEMARNAT, cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

7.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA SEMARNAT. En caso de inasistencia de un elemento- LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA SEMARNAT, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LA SEMARNAT en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LA SEMARNAT expresamente defina que no requiere supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicatados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de LA SEMARNAT.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

Supervisar:

La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.

OCRAM SEYER S.A. DE C.V.

GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE LIMPIEZA
INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L.
DE C.V.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

SI CUMPLE

NO CUMPLE

SI CUMPLE

NO CUMPLE

Si cumple
Pág. 16

Si cumple
Pág. 13-14

Si cumple
Pág. 16-17

Si cumple
Pág. 17-18

Si cumple
Pág. 14-15

Si cumple
Pág. 17-18



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No. IA-16-512-016000997-N1-2025

Especificaciones técnicas de cada partida		OGRAM SEVER S.A. DE C.V.		GRUPO BARAT 7 S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA IMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA) LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine LA SEMARNAT, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables. En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura. Se deberá presentar documento o trámite que acredite que el posible proveedor cuenta con la capacidad para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial de competencia local que ampare en la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación. Se deberá entregar un plan de manejo de residuos sólidos de competencia local no sujetos a licencia ambiental única para la ciudad de México, dicho documento deberá tener fecha anterior a la publicación de la invitación. Se podrá acreditar que el posible proveedor cuenta con vehículo con especificaciones para recolección de basura, presentando factura, tarjeta de circulación, verificaciones de gases contaminantes vigentes y fotografías.			Pág. 3197 En el numeral 7.6, el párrafo del Anexo Técnico, página 14, se solicitó la entrega de un "Plan de manejo de residuos sólidos de competencia local, no sujetos a licencia ambiental única para la Ciudad de México". Sin embargo, del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la empresa OGRAM SEVER S.A. DE C.V., se observa que no contiene el "plan de manejo de residuos sólidos de competencia local, no sujetos a licencia ambiental única para la Ciudad de México". Presentando en su lugar un documento diverso que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización de Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que	Si cumple Pág. 2693-3747		cuarto párrafo del Anexo Técnico, página 14, se solicitó la entrega de un "Plan de manejo de residuos sólidos de competencia local, no sujetos a licencia ambiental única para la Ciudad de México". Sin embargo, del análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA IMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V., se observa que no contiene el "plan de manejo de residuos sólidos de competencia local, no sujetos a licencia ambiental única para la Ciudad de México". Presentando en su lugar un documento diverso que en su parte superior derecha presenta como "Asunto: Actualización de Plan de Manejo", sin embargo del contenido del documento no se desprende que contenga el Plan de Manejo solicitado. Además, no se acredita lo solicitado en el quinto párrafo, donde se establece que se debe contar con, o arrendar, un vehículo con las especificaciones necesarias para la recolección de basura. Tampoco se presenta factura y tarjeta de circulación.	Por lo que se actualiza un



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No:IA-16-512-016000997-N1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No:IA-16-512-016000997-N-1-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	OCRAM SEYER S.A. DE C.V.		GRUPO BARAK 7 S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
		contenga el Plan de Manejo solicitado. Por lo que se actualiza un incumplimiento al numeral 7.6, cuarto párrafo del Anexo Técnico, así como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, incisos A y D de la convocatoria. Por lo tanto se concluye que la citada su propuesta no cumple técnicamente.				incumplimiento al numeral 7.6, cuarto párrafo del Anexo Técnico, así como al numeral V, Criterios Específicos para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación del Contrato; apartado 1, incisos A y D de la convocatoria. Por lo tanto se concluye que la citada su propuesta no cumple técnicamente.
7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o goggles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados. Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO. LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.	Si cumple Pág. 20		Si cumple Pág. 16		Si cumple Pág. 19-20	
7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA SEMARNAT, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA SEMARNAT. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LA SEMARNAT podrá solicitar que se	Si cumple Pág. 20-21		Si cumple Pág. 16-17		Si cumple Pág. 20	



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-1-2025
TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No. IA-16-512-016000997-N-1-2025

OCRAM SEYER S.A. DE C.V.		GRUPO BATAK 7 S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S. DE R.L. DE C.V.	
SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
sustituya por otro elemento de manera inmediata. SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES: Uso de celular y música a un volumen alto. Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones. Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO. Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos. Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas así como tener riñas físicas o verbales. Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA SEMARNAT. Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble. Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA SEMARNAT. Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno. Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo					
7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL. LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA SEMARNAT, como patrocina sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA SEMARNAT de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.					

Gerardo Hernández Lomeli,
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

NOTA IMPORTANTE: El Licitante OGRAM SEYER S.A. DE C.V. presenta conceptos de fumigación que no son materia de esta contratación. Pág. 60-3196



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Resultado de la Evaluación Económica
Cuadro Comparativo Análisis Económico**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: Febrero 28 de 2025.

Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-8-2024 "Servicio Integral de Limpieza (para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales en la ciudad de México, oficinas de representación y oficinas en Mérida, Yucatán)" al amparo del Contrato Marco

GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.

Entidad Federativa		Días laborables		Cantidad de Elemtnos		Cantidad total de elementos	Importe
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a sábado (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		\$13,040.00		5	86	91	\$1,186,640.00
Estado de México		\$13,040.00		No aplica	7	7	\$91,280.00
Aguascalientes		\$13,350.00		No aplica	2	2	\$26,700.00
Baja California		\$15,480.00		No aplica	3	3	\$46,440.00
Baja California Sur		\$15,490.00		No aplica	3	3	\$46,470.00
Campeche		\$15,260.00		No aplica	2	2	\$30,520.00
Chihuahua		\$15,360.00		No aplica	2	2	\$30,720.00
Chiapas		\$14,585.00		No aplica	3	3	\$43,755.00
Coahuila		\$15,207.00		No aplica	2	2	\$30,414.00
Colima		\$14,240.00		No aplica	1	1	\$14,240.00
Durango		\$14,890.00		No aplica	5	5	\$74,450.00
Guerrero		\$13,690.00		No aplica	1	1	\$13,690.00
Guanajuato		\$13,797.00		No aplica	2	2	\$27,594.00
Hidalgo		\$13,580.00		No aplica	1	1	\$13,580.00
Jalisco		\$14,160.00		No aplica	3	3	\$42,480.00
Michoacán		\$13,880.00		No aplica	2	2	\$27,760.00
Morelos		\$14,136.00		No aplica	1	1	\$14,136.00
Nayarit		\$13,800.00		No aplica	4	4	\$55,200.00
Nuevo León		\$15,320.00		No aplica	1	1	\$15,320.00
Oaxaca		\$13,870.00		No aplica	3	3	\$41,610.00
Puebla		\$13,180.00		No aplica	5	5	\$65,900.00
Queretaro		\$14,490.00		No aplica	2	2	\$28,980.00
Quintana Roo		\$15,390.00		No aplica	3	3	\$46,170.00
Sinaloa		\$14,630.00		No aplica	3	3	\$43,890.00
San Luis Potosí		\$14,015.00		No aplica	2	2	\$28,030.00
Sonora		\$14,800.00		No aplica	1	1	\$14,800.00
Tabasco		\$14,300.00		No aplica	3	3	\$42,900.00
Tamaulipas		\$14,800.00		No aplica	2	2	\$29,600.00
Tlaxcala		\$14,320.00		No aplica	1	1	\$14,320.00
Veracruz		\$13,310.00		No aplica	6	6	\$79,860.00
Yucatán		\$14,890.00		No aplica	6	6	\$89,340.00
Zacatecas		\$13,900.00		No aplica	2	2	\$27,800.00
Resto del País	Zona libre de frontera	Lunes a domingo (mensual)	Sabados, domingos y días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario	Cantidad total de elementos	Importe
Ciudad de México		\$13,650.00		2	20	22	\$300,300.00
MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A.							\$2,684,889.00

ELABORÓ

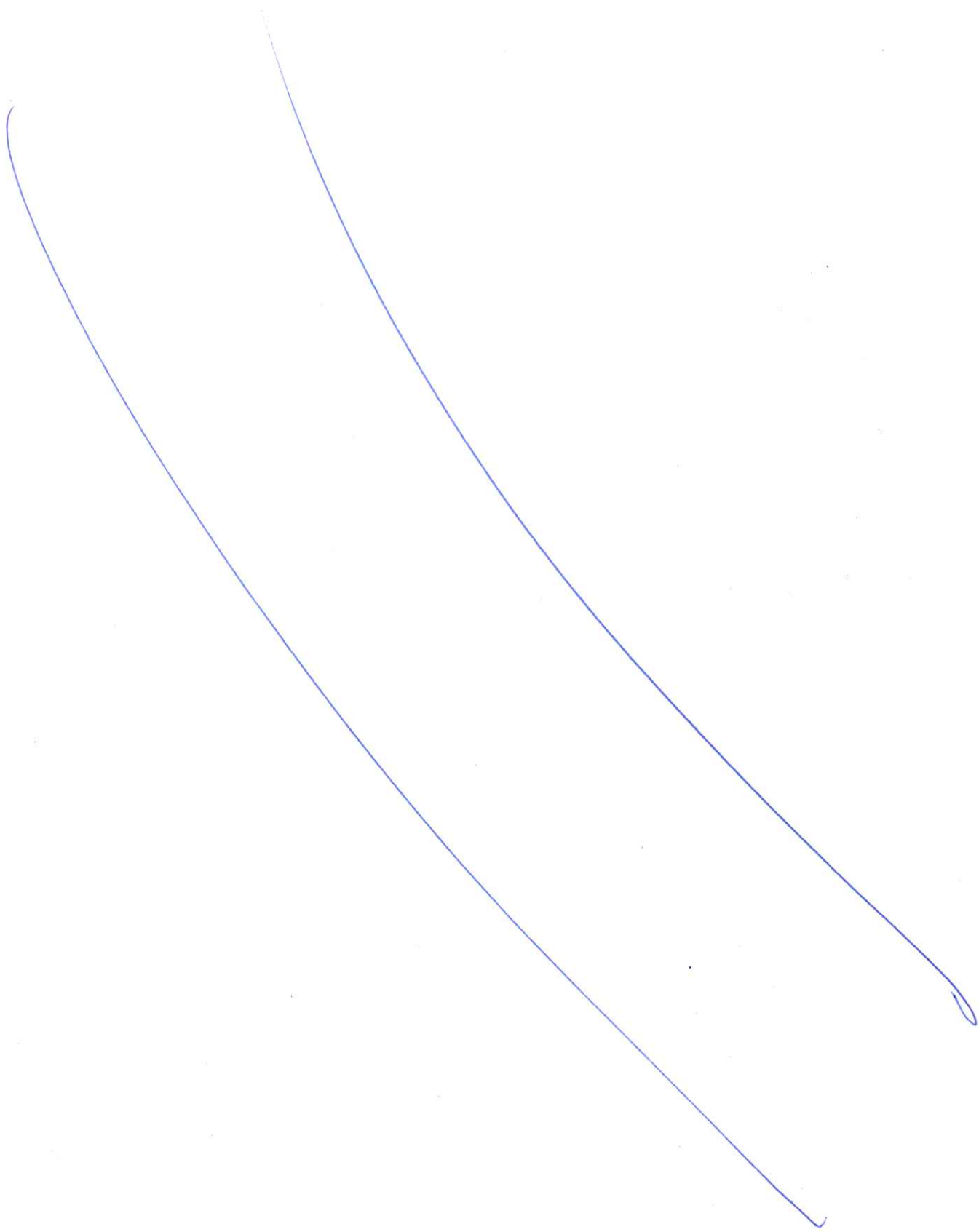
Act. José Fortino López Juárez
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lcda. Rebeca Pérez Chacón
Directora de Adquisiciones y Contratos

AREA REQUERIDA

Lic. Raúl Quintana Mendoza
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: **Proveedor y Contratista** **Multa e inhabilitaciones**
Dirección al proveedor y contratista: **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.**
Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]